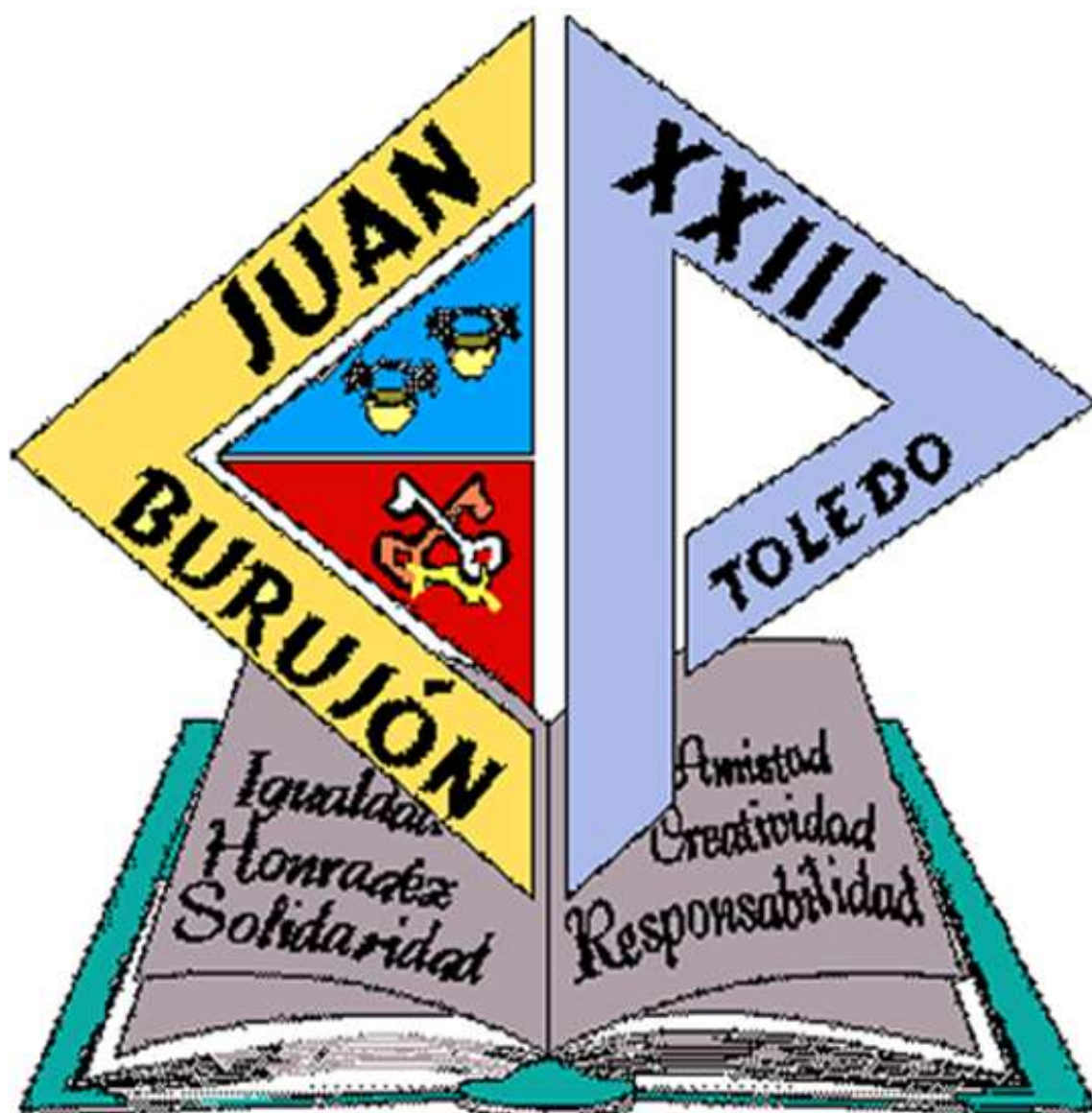


Proyecto Educativo de Centro



CEIP "Juan XXIII"

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. Introducción	2
2. Características del entorno social y cultural.	
2.1. La localidad	3
2.2. El centro	7
2.3. Elementos personales	10
2.4. Coordinación con la comunidad educativa y el entorno	11
3. Principios y valores del centro	11
4. Oferta educativa del centro.	
4.1. Oferta de enseñanzas	13
4.2. Objetivos generales	14
4.3. Concreción del currículo	15
4.4. Programas institucionales que se desarrollan en el centro	16
5. Respuesta a la diversidad.	
5.1. Atención a la diversidad del alumnado	16
5.2. Orientación y tutoría	18
6. Compromisos para mejorar el rendimiento del alumnado	19
6.1. Profesorado	20
6.2. Alumnado	20
6.3. Familias	21
6.4. Otras instituciones	21
7. Plan de formación del centro	22
8. Plan de autoevaluación	23
Anexos	23
Marco legal	Proyecto de Dirección
NCOF	Proyecto de Bilingüismo
Plan de Igualdad	Plan de Lectoescritura
Proyecto de Gestión	Proyecto de Educación en Valores
PGA	Proyecto de Imagen de Ed. Infantil
Memoria Anual	Protocolo de actuaciones médicas
Propuesta Curricular	Plan de Atención a la Diversidad
Programaciones Didácticas	Plan de Acción Tutorial
Plan de Evaluación Interna	Plan de evacuación del Centro
Proyecto de Formación del Centro	Recreos activos
Plan de Acogida	Inventario del Centro
Aprobación del PEC	24

1. Introducción.

El presente documento recoge el Proyecto Educativo de Centro (PEC) del CEIP "Juan XXIII" de Burujón, que ha sido elaborado y consensuado por toda la comunidad educativa atendiendo a las características específicas del Centro y del entorno, así como a la normativa vigente.

Entendemos el PEC, tal y como se expresa en el artículo 103 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, como un documento que *"define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación"*.

El PEC debe ser, por tanto, el referente principal que guíe todas las actuaciones que se desarrollen en el Centro y que garantice una educación basada en los principios de calidad y equidad, contribuyendo así a alcanzar la formación integral que permita al alumnado una plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

Asimismo, el PEC debe establecer los principios y valores básicos de nuestro centro, entre los que destacan el respeto y el diálogo, el pluralismo y la tolerancia, la igualdad y la inclusión, la solidaridad y la amistad, la coordinación y la participación activa y democrática, el esfuerzo y el afán de superación, la creatividad y el espíritu emprendedor, la valoración positiva de sí mismos y el sentido crítico, el fomento y la promoción de la investigación y la innovación educativa, la evaluación y el afán continuo de mejora.

De acuerdo al artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE); al artículo 103 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha; y a los acuerdos alcanzados en Claustro y Consejo Escolar en virtud de la autonomía que la normativa vigente garantiza a los centros educativos, nuestro PEC va a comprender, aparte de los puntos recogidos en el índice y que se desarrollan en este texto, los siguientes documentos:

- Marco legal.
- Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF).
- Plan de Igualdad.
- Proyecto de Gestión.
- Programación General Anual (PGA).
- Memoria Anual.
- Propuesta Curricular.
- Programaciones Didácticas.
- Plan de Evaluación Interna.
- Plan de Formación del Centro.
- Plan de Acogida.
- Proyecto de Dirección.
- Proyecto de Bilingüismo.
- Plan de Lectoescritura.
- Proyecto de Educación en valores.
- Proyecto de Imagen de Ed. Infantil.
- Protocolo de actuaciones médicas.
- Plan de Atención a la Diversidad.
- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de evacuación del centro.
- Recreos activos.
- Inventario del Centro.

Tanto el PEC como los documentos que él se integran deben ser revisados y evaluados periódicamente para garantizar su mejora y adaptación constantes a la realidad actual.

2. Características del entorno social y cultural.

2.1. La localidad.

a) Datos geográficos.

La localidad de Burujón se encuentra situada en la parte central de la provincia de Toledo, en la comarca de Torrijos, y a unos 30 kilómetros de la capital.

Limita al Norte con Gerindote y Torrijos, al Sur con la Puebla de Montalbán, al Este con Albarreal de Tajo y al Oeste con Escalonilla.



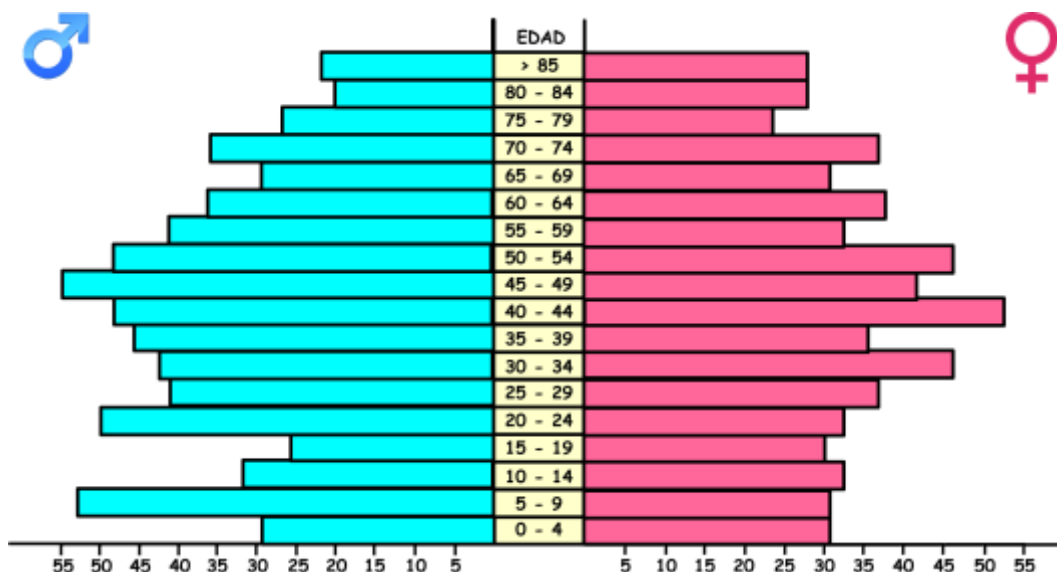
Tiene una extensión de 35'31 Kms² y está a una altura de 504 metros sobre el nivel del mar. Su clima es continental, siendo los veranos muy calurosos y los inviernos fríos, aunque cada vez más cortos. Las lluvias son escasas, especialmente en verano y en invierno, estación en la que predominan las nieblas y escarchas.

Su relieve es fundamentalmente llano, existiendo tan solo suaves lomas que alcanzan su mayor altura en la finca de Torralba (569 metros).

En cuanto a la hidrografía hay que señalar que el río Tajo baña varias fincas de la localidad. Por el centro de la población pasan dos arroyos que van a parar al Tajo. Existen abundantes aguas subterráneas que el pueblo utiliza para abastecerse.

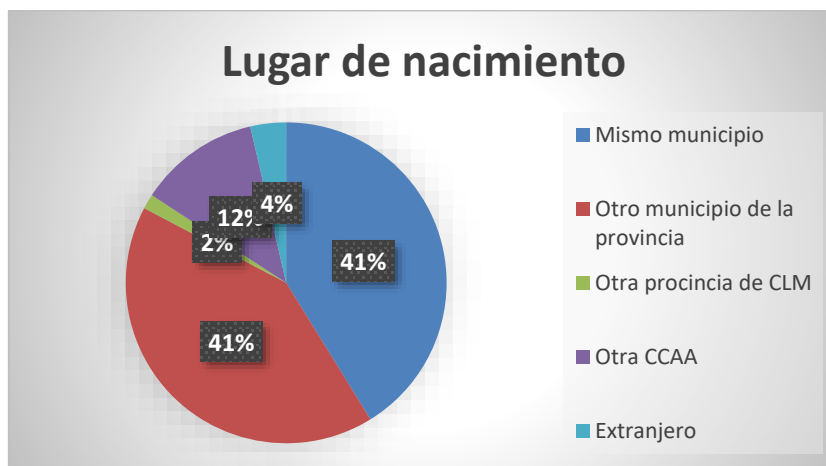
b) Población (datos de 2019).

La localidad de Burujón cuenta con 1.324 habitantes, de los cuales 684 son hombres y 640 son mujeres. La densidad de población es de 37'31 habitantes / km².



Las tasas de natalidad (14 por año) y de mortalidad (11 por año) están prácticamente igualadas, habiendo un crecimiento vegetativo de 3 habitantes por año.

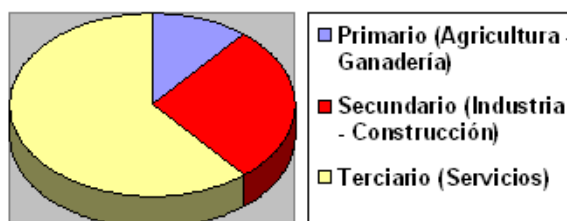
La población extranjera supone un 3'63 % de la población total, procedentes principalmente de Marruecos y, en menor medida, de Rumanía, Colombia, China, Bulgaria...



El tipo de población es concentrada, aunque existe una urbanización situada a unos 500 metros de la localidad en dirección a Escalonilla. Predominan las casas bajas, de una o dos plantas.

c) Economía (datos de 2019).

Burujón ha sido tradicionalmente un pueblo agrícola y ganadero, aunque en los últimos años la mayor parte de la población se ocupa en los sectores terciario y secundario.



En el sector primario destacan los cultivos de cereal y los olivares; así como las explotaciones de ganado porcino, avícola (pollos), ovino y bovino.

A pesar de que la industria municipal ha aumentado (principalmente pequeñas empresas), la mayor parte de la población que trabaja en el sector secundario lo hace fuera de la localidad, principalmente en la construcción e industria del calzado.

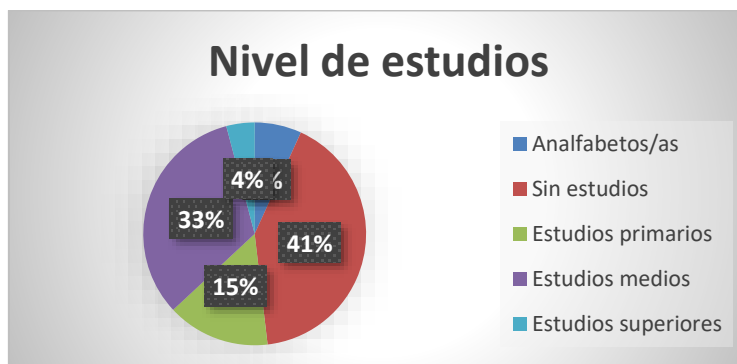
También hay pequeñas empresas locales pertenecientes al sector servicios, pero la mayoría son de tipo familiar y generan pocos puestos de trabajo.

La incorporación de la mujer al mundo laboral es cada vez mayor y, por el contrario, menor el número mujeres ocupadas como amas de casa.

En cuanto al índice de desempleo, actualmente hay 120 personas en paro, lo que supone un 11'22 % de la población activa.

d) Estudios (datos de 2019).

A pesar de que cada vez es mayor el número de personas que tienen, como mínimo, el certificado de estudios primarios, aún existe un elevado grupo sin estudios tal y como se puede ver en el siguiente gráfico referido a la población mayor de 16 años.



En los últimos años tiende a aumentar el número de personas que accede a niveles de estudio medios y/o superiores.

e) Flora y fauna.

A la hora de hablar de la flora de Burujón debemos hacer referencia en primer lugar a sus campos de cultivo (principalmente cereales y olivares). Últimamente se ha extendido la plantación de almendros y pistachos. Otros árboles a destacar son las encinas, los álamos y el eucalipto.

También encontramos arbustos, entre los que destacan las retamas; plantas silvestres como el tomillo, hinojo, esparto, cardillo, amapolas, manzanilla o las esparragueras; o plantas de ribera, como las espadañas o los berros.

Dentro de la fauna destacan, sobre todo, el conejo, la liebre y la perdiz. También encontramos aves rapaces (águilas, buitres, búhos...), aves acuáticas y peces en el embalse de Castrejón (patos, cormoranes, carpas...), cigüeñas, avutardas, zorros, culebras...

f) Historia.

Los primeros restos arqueológicos que dan fe de la existencia de asentamientos humanos en el término de nuestra localidad pertenecen al período Eneolítico. En el paraje conocido como "Las Cuestas" se encontraron restos de cerámica pertenecientes a la denominada Cultura del Vaso Campaniforme, que datan en torno al año 2200 a.C.

También por este paraje pasaba la calzada romana que unía las ciudades de Emérita Augusta y Toletum (Mérida y Toledo).

El principal legado que ha dejado la Edad Media a Burujón es la procedencia del nombre de nuestra localidad y de algunas de sus fincas. Los asentamientos de visigodos y musulmanes se discuten la procedencia del nombre de nuestra villa; aunque la más aceptada es que proviene de la ocupación visigoda, señalando que procede del término germano "*burgus*", que con el correspondiente despectivo castellano vendría a significar "*aldeüelas*", o pequeños grupos de viviendas.

A la ocupación musulmana debemos también la existencia de cuevas subterráneas excavadas en algunas casas y en las que se han encontrado restos de su arquitectura, como los arcos de herradura.

A partir de 1085, año en que el rey Alfonso VI toma la ciudad de Toledo, Burujón pasa a depender de esta ciudad, convirtiéndose en tierra de realengo.

Las primeras noticias escritas de Burujón datan de 1303, mencionándose como alquería o aldea mozárabe, poblada por cristianos procedentes de Al – Andalus.

A partir de la Edad Moderna, Burujón va a aparecer en diversos repertorios de caminos; aunque las siguientes noticias escritas las encontramos en un documento sobre los pueblos de España que mandó realizar Felipe II en el año 1576.

Entre los años 1627 y 1629 tendrá lugar uno de los hitos más importantes en la historia de Burujón: “La venta y deslinde de la Villa de Burujón y de todo su término”.

Ante la necesidad de dinero ocasionada por las guerras contra franceses y holandeses, el rey Felipe IV anuló la dependencia de Burujón a la ciudad de Toledo y la hizo villa por una Concesión Real, pasando a formar parte del señorío del Excelentísimo Señor Conde de Cifuentes el día 14 de marzo de 1629.

g) Lugares de interés.

- Las Barrancas de Burujón (monumento natural desde 2010).
- Capilla de San Pantaleón (antigua iglesia del s. XVII).
- Escudo de los Condes de Cifuentes (s. XVII).
- Pilar (antiguo abrevadero de animales del s. XVIII).
- Ayuntamiento (1920).
- Iglesia parroquial (1961).

h) Fiestas y tradiciones.

- Fiestas patronales en honor a San Pantaleón (27 de julio).
- Semana Cultural (1 de mayo).
- Romería de San Blas (3 de febrero).
- Otras tradiciones: Navidad, Carnaval, Cruz de Mayo...
- Productos típicos: Trajes regionales, repostería artesanal, artículos en piel, objetos tejidos con esparto...

i) Recursos.

- Centros educativos: CAI y CEIP “Juan XXIII”.
- Otras instituciones: Ayuntamiento, Parroquia y Centro Médico.
- Recursos culturales: Biblioteca, casa de la cultura, centro de asociaciones y centro de día.
- Instalaciones deportivas: Pabellón cubierto, pista polideportiva, campo de fútbol, pista de pádel, gimnasio y piscina de verano.
- Asociaciones: AMPA y asociaciones culturales, deportivas, de mayores y de mujeres.
- Otros recursos: Las Barrancas, paseos, parques, plazas...

2.2. El Centro.

El CEIP "Juan XXIII" de Burujón es un centro educativo de titularidad pública perteneciente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

a) Datos generales del centro:

Dirección	C/ Carretera, 32 – 45521 – Burujón (Toledo)			
Teléfonos	Ed. Primaria	925756048	Ed. Infantil	690853622
Correo electrónico	45000369.cp@edu.jccm.es			
Página Web	colegio.burujon.es			
CIF	S4500206J			

b) Breve historia:

El colegio de Burujón ha estado siempre descentralizado; incluso en la actualidad, que se encuentra repartido en dos edificios.

Antes de la década de los 60 ocupó diferentes locales del Ayuntamiento, principalmente en la plaza. En 1958 se construyeron las dos primeras escuelas en la calle Iglesia. Y a principios de la década de los 60 se construyeron las escuelas y las viviendas de maestros/as de la calle Carretera.

En el curso 1965 / 1966 se completó el traslado a las nuevas escuelas y se creó la Agrupación Escolar Mixta de Burujón, integrada por tres unidades escolares de niños (Director: D. Adrián Nodal Guerreira) y 3 de niñas (Directora: D^a. Juana María de los Ángeles de Mora y Muñoz). A partir del curso escolar 1971 / 1972 las clases comenzaron a ser mixtas.

No obstante, durante el curso 1981 / 1982 la clase de 2º de Primaria estuvo de nuevo en el Ayuntamiento. Y, hasta 2003, la clase de Infantil de 3 años ha estado en el actual centro de asociaciones.

En la década de los 80, se construyó la valla exterior del edificio de Primaria para minimizar los riesgos de la carretera. En la década de los 90, las viviendas de los/las maestros/as se convirtieron en clases, se creó en el aula Althia y la sala de profesores/as. Y, a partir de nuevo milenio, se han creado la biblioteca de doble uso, el salón polivalente, el almacén, las aulas para el Equipo de Orientación y Apoyo o el departamento de inglés.

A partir de la década de los 80, el colegio de Burujón destacó por sus logros deportivos, principalmente en atletismo, disciplina en la que diversos/as alumnos/as han sido campeones/as provinciales y regionales.

Especial mención requiere Julia Lobato Gil, que se proclamó campeona de España de salto de altura en el año 1994. O el 2º puesto logrado en categoría femenina y el 5º puesto en masculina alcanzados en el campeonato nacional escolar de campo a través de Itálica, celebrado en Santiponce (Sevilla), en marzo de 1983.

Destacar también a otros ilustres burujoneros como el escritor Pedro Fuentes Guío o el pintor Gregorio Palomo Díaz.

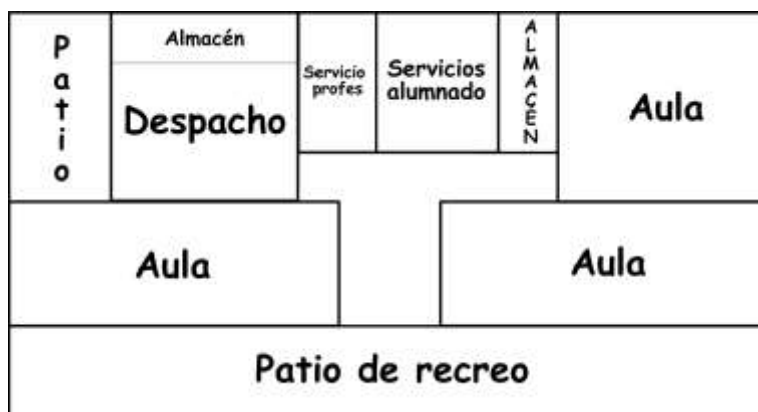
c) Instalaciones:

El centro está distribuido en dos edificios separados por unos 100 metros.

El estado de los edificios es adecuado y el Ayuntamiento subsana con rapidez las deficiencias que van apareciendo. Las clases son amplias, están bien iluminadas y disponen de calefacción. El Ayuntamiento se encarga también de su limpieza.

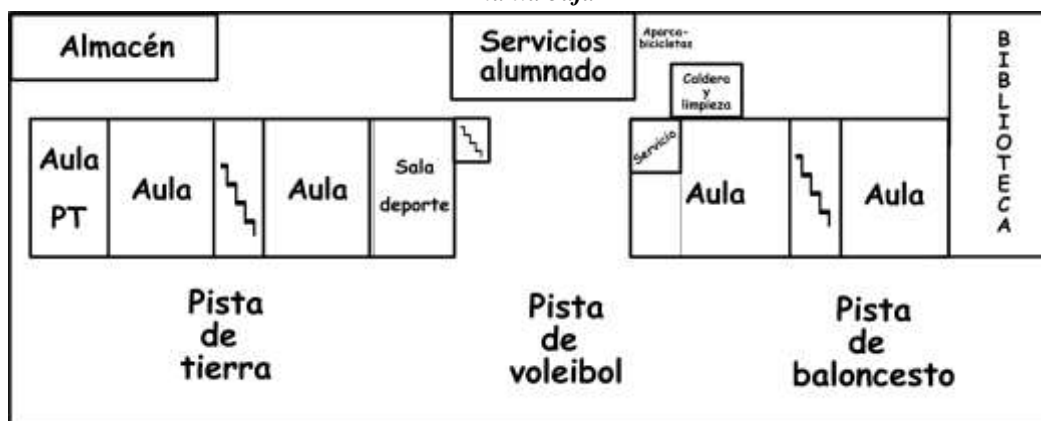
El centro no dispone de comedor ni transporte escolar; aunque tampoco han sido solicitados, ya que el alumnado cuyos padres / madres trabajan es atendido por otros miembros de la familia, especialmente abuelos/as.

El edificio de Ed. Infantil (calle Iglesia) tiene las siguientes dependencias:

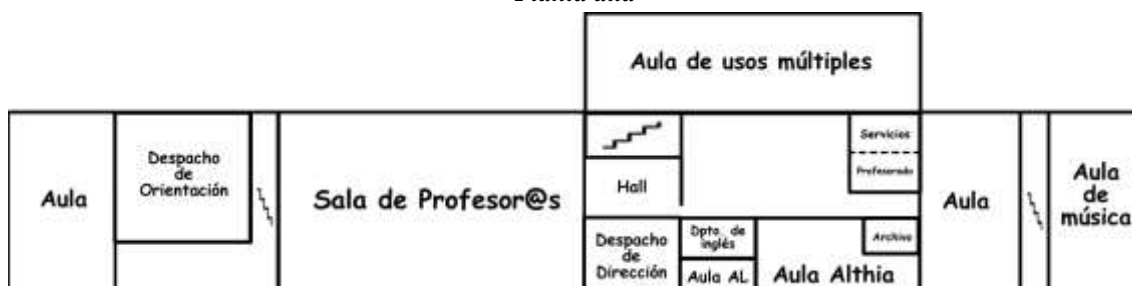


Y el edificio de Ed. Primaria (calle Carretera) cuenta con dos plantas que dividen el patio en dos partes.

Planta baja



Planta alta



El pabellón polideportivo cubierto municipal, situado a unos cincuenta metros del edificio de Ed. Primaria, se utiliza para algunas sesiones de Ed. Física.

d) Recursos materiales:

Los recursos materiales del Centro son suficientes y adecuados; aunque cada curso se trabajará por ampliarlos y mejorarlos a través del Presupuesto del Centro y las aportaciones de la Administración.

El Ayuntamiento y el AMPA también colaboran con el Centro a la hora de adquirir determinados materiales y recursos.

El inventario del Centro se encuentra recogido en el anexo 22.

e) Jornada escolar:

La jornada escolar para el alumnado se desarrolla desde las 9.00 hasta las 14.00 horas. En los meses de septiembre y junio concluye a las 13.00 horas.

La jornada se divide en 6 períodos lectivos de 45 minutos cada uno (35 minutos en septiembre y junio) y un recreo de 30 minutos.

	Octubre a Mayo	Septiembre y Junio
1ª sesión	9.00 a 9.45	9.00 a 9.35
2ª sesión	9.45 a 10.30	9.35 a 10.10
3ª sesión	10.30 a 11.15	10.10 a 10.45
4ª sesión	11.15 a 12.00	10.45 a 11.20
Recreo	12.00 a 12.30	11.20 a 11.50
5ª sesión	12.30 a 13.15	11.50 a 12.25
6ª sesión	13.15 a 14.00	12.25 a 13.00

La organización de las sesiones corresponde al horario lectivo general recogido en el Anexo I de la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Educación Primaria		Cursos 1º a 3º	Cursos 4º a 6º
Número de periodos semanales por área y curso:			
Bloque de áreas troncales	Ciencias de la Naturaleza	3	3
	Ciencias Sociales	3	3
	Lengua Castellana y Literatura	6	6
	Lengua Extranjera	4	3
	Matemáticas	6	6
Bloque de áreas específicas	Educación Artística	3	2
	Educación Física	3	3
	Religión / Valores Sociales y Cívicos	2	2
Totales		30	28

Las 2 sesiones de libre disposición en 4º a 6º de EP se dedican a inglés y Ed. Artística (1 sesión más para cada área) para completar las 30 sesiones estipuladas.

2.3. Elementos personales.

a) Alumnado:

La ratio de alumnado del CEIP "Juan XXIII" es de 12 alumnos/as por curso (aproximadamente).

El Centro cuenta actualmente con las siguientes unidades:

Educación Infantil	Educación Primaria
3	6

En general, el comportamiento del alumnado es adecuado y no existen problemas graves de disciplina ni absentismo escolar.

Suelen venir al centro con puntualidad, debidamente alimentados y aseados.

El alumnado desarrolla correctamente las diferentes competencias educativas y alcanza los objetivos establecidos en el currículo. El porcentaje de repetidores/as entre ambas etapas suele estar por debajo del 10%.

La mayoría del alumnado cursa enseñanza de religión, siendo el porcentaje de alumnado de Valores Sociales y Cívicos igualmente inferior al 10%.

El centro cuenta en la actualidad con 4 ACNEE y aproximadamente un 10% de ACNEAES.

El alumnado procedente de otras nacionalidades supone aproximadamente un 7% del total.

b) Personal docente:

La plantilla del CEIP "Juan XXIII" cuenta, en la actualidad, con el siguiente personal docente:

Tiempo completo	Personal laboral - docente	Itinerante	Itinerante (Burujón no es centro de cabecera)
	Tutores /as de Educación Infantil	3	
	Tutores /as de Educación Primaria	3	
	Tutores /as de Educación Primaria con perfil de Inglés	1	
	Especialistas de Inglés	3	
	Especialista de Ed. Física	1	
	Especialista de Música	1	
	Especialista de PT	1	
	Especialista de AL (Gerindote)	1	
	Orientadora	1	
	Especialistas de religión (La Puebla de Montalbán y Carmena)	2	

La plantilla del centro es bastante estable ya que cuenta con numerosos/as funcionarios/as de carrera con plaza definitiva.

El equipo directivo está integrado por el Director, la Jefa de Estudios y la Secretaria.

c) Personal laboral:

El CEIP "Juan XXIII" no cuenta con personal laboral estable en su plantilla.

La asignación de personal laboral depende en gran medida del personal de apoyo que se adjudique en función de las características de los/as ACNEES del centro. En caso de existir se indicará en la PGA de cada curso escolar.

El Ayuntamiento facilita el personal de limpieza y mantenimiento del centro.

2.4. Coordinación con la comunidad educativa y el entorno.

El CEIP "Juan XXIII" se define como un centro abierto a toda la comunidad educativa. Y, por este motivo, considera que son igualmente parte activa del centro las familias del alumnado, las instituciones y las asociaciones de la localidad.

La participación e implicación de toda la comunidad educativa en la vida del centro es alta y suele existir un buen clima de convivencia que favorece el funcionamiento del centro.

La mayoría de familias asiste a las reuniones generales y a las entrevistas individuales, con el/la tutor/a, cuando se las convoca. Igualmente, colaboran en las actividades del centro cuando se les pide su ayuda.

El AMPA "Juan XXIII" está integrado por un alto porcentaje de familias, aunque se sigue persiguiendo que llegue al 100%.

Del mismo modo, se potenciará la coordinación con la Administración Educativa, con los centros educativos cercanos (especialmente aquellos con los que compartimos profesorado itinerante y el IES "Juan de Lucena") y con otros servicios no educativos como la Guardia Civil o los servicios sociales.

3. Principios y valores del centro.

Los miembros de la comunidad educativa del CEIP Juan XXIII de Burujón entendemos la educación de calidad como un proceso compartido y conjunto encaminado a alcanzar la formación integral del alumnado y su plena integración social, de tal forma que se garantice la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

Para poder alcanzar este fin primordial, consideramos como **principios básicos** y fundamentales de nuestro centro:

- La apertura a toda la comunidad educativa y la transparencia.
- La participación activa, democrática y responsable de toda la comunidad educativa.
- La cooperación y colaboración con la Administración Educativa.
- El aprovechamiento eficaz de todos los recursos del centro.
- La creación de un clima escolar en el que el alumnado encuentre seguridad, estabilidad, equilibrio y motivación.
- El fomento de los hábitos de trabajo autónomo y constante.

- La apuesta por la disciplina, las normas de educación y convivencia.
- La resolución pacífica de conflictos.
- La equidad, la igualdad y la inclusión educativa.
- El fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- El pluralismo, la interculturalidad y la cohesión social.
- La flexibilidad para dar respuesta a la atención a la diversidad.
- La respuesta inmediata y eficaz ante situaciones de acoso escolar o la discriminación basada en razones de sexo, raza, etnia, cultura, religión...
- La protección de datos y de los derechos del menor.
- La evaluación global como herramienta de mejora continua.
- La formación permanente del profesorado.
- La investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La libertad y autonomía en la labor docente, siempre y cuando se ajuste a la normativa vigente en materia de educación; ya sea estatal, regional o del propio centro educativo.
- La acción tutorial encaminada a garantizar una formación personalizada, así como la orientación al alumnado y a sus familias.
- El desarrollo de todas las competencias del alumnado.
- El uso de procesos globalizadores, interdisciplinares y de aprendizajes significativos.
- La puesta en marcha de proyectos compartidos con otros centros, instituciones, asociaciones...
- El desarrollo de la lectoescritura como herramienta clave para el proceso de enseñanza – aprendizaje y como medio de disfrute.
- El aprendizaje de otros idiomas, especialmente la lengua inglesa.
- El fomento de la práctica deportiva y hábitos de salud, higiene y alimentación.
- El uso responsable de los recursos naturales y energéticos.
- El respeto al entorno y al medio ambiente.
- El uso responsable y crítico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Y, de la misma forma, consideramos primordial el desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores que contribuyan al desarrollo de todas las competencias básicas.

Especialmente, consideramos fundamental la educación en **valores** tales como el esfuerzo, la responsabilidad, la solidaridad, la cooperación, el compañerismo, la empatía, el diálogo, la asertividad, el respeto, la tolerancia, la paz, la amistad, la creatividad, la autonomía y la autoestima.

4. Oferta educativa del centro.

4.1. Oferta de enseñanzas.

En la actualidad, nuestro centro oferta enseñanzas básicas correspondientes al segundo ciclo de Ed. Infantil y la etapa de Ed. Primaria.

Educación Infantil	3 unidades
Educación Primaria	6 unidades

Todos los niveles ofertan el inglés como único idioma extranjero y la asignatura de Religión y Moral Católica como asignatura opcional para el alumnado. El alumnado que no se matricula en religión cursa Valores Sociales y Cívicos.

A partir del curso 2015 / 2016 se introdujo el plurilingüismo; proceso que finalizó de completarse en el curso 2020 / 2021 con la siguiente asignación horaria semanal:

Educación Infantil

	Inglés	Psicomotricidad y rutinas
3 años	90 minutos	120 minutos
4 años	90 minutos	120 minutos
5 años	90 minutos	120 minutos

Educación Primaria

	Inglés	Natural Science	Arts
1º EP	180 minutos	135 minutos	90 minutos
2º EP	180 minutos	135 minutos	90 minutos
3º EP	180 minutos	135 minutos	90 minutos
4º EP	180 minutos	135 minutos	90 minutos
5º EP	180 minutos	135 minutos	90 minutos
6º EP	180 minutos	135 minutos	90 minutos

Igualmente, en la etapa de Educación Infantil se desarrolla un proyecto de educación a través de la imagen.

El desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje, en ambas etapas, responde a los criterios recogidos en la propuesta curricular y en las correspondientes programaciones didácticas.

El AMPA, el Ayuntamiento, la Parroquia y algunas asociaciones culturales y deportivas de la localidad ofertan diferentes actividades extraescolares fuera del horario lectivo.

4.2. Objetivos generales.

Además de los objetivos recogidos en la normativa vigente en materia de educación para las etapas de Educación Infantil y Primaria en Castilla-La Mancha, se establecen los siguientes objetivos generales encaminados a la consecución de los principios y valores del centro:

- Para toda la comunidad educativa:

- Sentir el centro como propio, participando de forma activa, coordinada y responsable a través de los órganos de gobierno y coordinación docente, así como del AMPA.
- Contribuir en la revisión y actualización constantes de los documentos del centro, así como en su difusión.
- Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo y de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
- Participar en la evaluación global del centro para generar continuas propuestas de mejora.
- Fomentar los procesos de formación e innovación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar proyectos compartidos con las instituciones y asociaciones de la localidad, así como con otros centros educativos cercanos.
- Fomentar el uso responsable y crítico de las nuevas tecnologías, prestando especial atención a las redes sociales y a los videojuegos.
- Aprovechar al máximo todos los recursos del centro, de la localidad y del entorno.
- Fomentar el uso de la plataforma Delphos – Papas, el correo electrónico y la página web del centro como medios para facilitar la comunicación entre toda la comunidad educativa.
- Favorecer y potenciar actividades complementarias y extraescolares que contribuyan a desarrollar la educación en valores, así como la ocupación activa y sana del tiempo libre y de ocio.
- Valorar la diversidad como medio de enriquecimiento colectivo, desarrollando actitudes de respeto, igualdad y rechazo ante cualquier tipo de discriminación y/o acoso.
- Velar por la protección de datos y el derecho a la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Para el profesorado:

- Desarrollar todas las competencias para favorecer la formación integral del alumnado.
- Desarrollar un plan integral de lectoescritura que garantice la cohesión y la continuidad del proceso en todos los niveles de Educación Infantil y Primaria.

- Priorizar la acción tutorial como medio para conocer mejor al alumnado, orientarle en el proceso educativo y dar una respuesta eficaz a sus intereses, motivaciones, dudas y temores.
- Fomentar el aprendizaje cooperativo y basado en juegos o uso del entorno y de las nuevas tecnologías.
- Ofertar diferentes actividades y experiencias que contribuyan a dinamizar los recreos.
- Facilitar el tránsito entre los diferentes niveles educativos, prestando especial atención al tránsito entre el 1^{er} y el 2^o Ciclo de Educación Infantil, entre el 2^o Ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, y entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- **Para el alumnado:**

- Desarrollar hábitos de trabajo autónomo, responsable y continuo desde edades tempranas.
- Mejorar la capacidad de atención y concentración.
- Desarrollar la capacidad para contar su problemas o preocupaciones a sus padres / madres o maestros / as.
- Fomentar el uso de las preguntas y petición de ayuda al profesorado cuando se tienen dudas.
- Participar en la elaboración de las normas de clases, prestando especial atención a la resolución pacífica de conflictos.
- Adquirir una imagen positiva de su propio cuerpo y respetar el de los demás.
- Evitar el uso de palabras malsonantes y expresiones soeces.
- Utilizar la lengua inglesa como medio de expresión y comunicación paralelo al castellano.

4.3. Concreción del currículo.

Los objetivos generales expuestos en el punto anterior se concretarán en la Programación General Anual de cada curso escolar y, posteriormente, se valorarán las actuaciones propuestas en la Memoria Anual.

Las programaciones didácticas de cada uno de los niveles, recogidas en los anexos del presente PEC, concretan la planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo.

Dichas programaciones didácticas han sido elaboradas por los equipos de cada nivel atendiendo a la normativa vigente, a los principios recogidos en el PEC y a la Propuesta Curricular aprobada por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

4.4. Programas institucionales que se desarrollan en el centro.

De manera continua y sistemática, nuestro centro desarrolla los siguientes programas institucionales:

- **GECE:** Programa del Ministerio de Educación y Ciencia para la gestión económica del centro.
- **DELPHOS:** Programa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha para la gestión administrativa y académica de los centros educativos.
- **DELPHOS – PAPAS:** Programa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha para la comunicación entre el centro y las familias.

Ocasionalmente, el centro participa en otros programas ofertados por diferentes instituciones relacionados con el consumo de frutas, uso responsable de las redes sociales, reciclaje...

5. Respuesta a la diversidad.

5.1. Atención a la diversidad del alumnado.

El plan de atención a la diversidad del alumnado del CEIP "Juan XXIII", recogido en el anexo 18, se fundamenta principalmente en dos documentos:

- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Entendemos la atención a la diversidad como un proceso encaminado a dar respuesta eficaz a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales y económicas, culturales, lingüísticas y de salud de todo el alumnado.

Los objetivos que se pretenden alcanzar a través del plan de atención a la diversidad, tal y como se establece en la Resolución de 26/01/2019, son los siguientes:

- Guiar el proceso de identificación de potencialidades y barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión de todo el alumnado, garantizando el adecuado ajuste de la respuesta educativa para aquel que requiera medidas de inclusión educativa.
- Garantizar la inclusión educativa en los procesos de escolarización del alumnado, en base al marco regulador de inclusión educativa en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Asimismo, pretende dar respuesta a los principios recogidos en el artículo 3 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, entre los que destacan la normalización, participación, inclusión, compensación educativa, equidad e igualdad de oportunidades, coeducación y respeto a la diversidad.

El Equipo de Orientación y Apoyo va a ser el principal responsable a la hora de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad del centro, así como de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

El Equipo de Orientación y Apoyo del centro está integrado por la unidad de orientación, el profesorado de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, auxiliar técnico educativo y fisioterapia.

Tal y como se establece en los dos documentos anteriormente mencionados, la modalidad de escolarización que corresponde a hacer efectivo el derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas es el centro ordinario.

De la misma forma, se priorizarán las medidas de carácter general y ordinario, aplicándose tan solo las medidas extraordinarias cuando se hayan agotado las anteriores.

- Medidas de carácter general.

- Promoción de campañas de sensibilización en aspectos relacionados con el respeto y atención a la diversidad.
- Formación permanente en materia de inclusión educativa.
- Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje.
- Programas que disminuyen el absentismo escolar.
- Programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- Desarrollo de la orientación personal, académica y profesional.
- Aplicación de metodologías que favorezcan la motivación, el aprendizaje significativo, la cooperación y la ayuda entre iguales.
- Adaptación de los materiales curriculares a las características del alumnado y al contexto.
- Eliminación de barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación y a cuantas otras pudieran detectarse.

- Medidas de carácter ordinario.

Las medidas ordinarias deben recogerse en el plan de trabajo del alumnado que constará de los siguientes puntos:

- Aspectos relevantes del alumnado y del contexto.
- Medidas de inclusión educativa previstas.
- Actuaciones a desarrollar con las familias o tutores/as legales.
- Coordinación con servicios externos.
- Evaluación de los progresos alcanzados por el alumnado.
- Seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas.

Las medidas de carácter ordinario que se pueden aplicar son las siguientes:

- Refuerzo educativo individualizado o en pequeños grupos, dentro del aula.
- Agrupamientos flexibles (deshaces, grupos de aprendizaje o profundización...).
- Escolarización en un nivel por debajo del que le corresponde para el alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y así lo precisa.
- Posibilidad de que el/la alumno/a permanezca un curso más en el mismo nivel para mejorar sus competencias.

- **Medidas extraordinarias.**

Las medidas extraordinarias deben seguir el siguiente proceso:

- Realización del informe de evaluación psicopedagógica del alumnado en el que se identifican las barreras y potencialidades para la participación e inclusión educativa.
- Cumplimentación del dictamen de escolarización, que es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación y el ajuste de la respuesta educativa del alumnado. Incluirá la propuesta de modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.
- Elaboración del plan de trabajo.

Las medidas extraordinarias que se pueden aplicar son las siguientes:

- Refuerzo específico fuera del aula (PT o AL).
- Flexibilización para alumnado con alta capacidad intelectual.
- Adaptación Curricular Significativa.
- Repetición extraordinaria.
- Escolarización combinada.
- Escolarización en centro de educación especial.

5.2. Orientación y tutoría.

La acción tutorial es parte inherente de la labor docente de todo el profesorado y contribuye a mejorar la atención a la diversidad a través de la orientación educativa, la personalización del proceso de enseñanza – aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado, familias y entorno social.

El/la tutor/a de cada nivel se encargará de coordinar la acción tutorial de dicho nivel y, atendiendo al Decreto 54/2014, por el que se establece y ordena el currículo en Castilla la Mancha, incluirá en el horario semanal en el que permanece con el grupo, actividades de seguimiento y orientación del proceso de enseñanza y actividades que contribuyan al desarrollo de las habilidades propias de la competencia social y cívica, de la competencia para aprender a aprender, de la competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Los objetivos que se pretenden alcanzar a través del plan de acción tutorial son los siguientes:

- Contribuir a la personalización de la educación atendiendo a todos los aspectos de desarrollo del alumnado, favoreciendo la integración de las diferentes competencias y coordinando la acción de los diferentes agentes educativos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza – aprendizaje del alumnado colaborando con el EOA en la detección de dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales con la finalidad de dar una respuesta inmediata y eficaz.
- Coordinar el proceso de evaluación y adoptar decisiones sobre su promoción.
- Favorecer la madurez personal del alumnado, el desarrollo de la propia identidad, la toma responsable de decisiones y un sistema de valores.
- Favorecer los procesos de desarrollo de las capacidades de pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender, con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje, técnicas de estudio, creatividad y espíritu emprendedor.
- Facilitar el tránsito entre los diferentes niveles y etapas educativas y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades educativas.
- Atender y cuidar al alumnado en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Facilitar la integración del nuevo alumnado y de sus familias.
- Fomentar la integración y participación del alumnado en la dinámica general del centro, contribuir al desarrollo de la socialización enseñando a convivir de manera pacífica y educar en destrezas y habilidades sociales que mejoren la convivencia.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias y entorno social, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos que puedan plantearse.
- Informar a las familias sobre los progresos del alumnado y todo aquello que concierna a las actividades docentes y al rendimiento académico.

El plan de acción tutorial se desarrolla en el anexo 19 del PEC.

6. Compromisos para mejorar el rendimiento del alumnado.

Para garantizar una educación de calidad que responda a los principios de eficacia, equidad e inclusión recogidos en el presente PEC, es necesario que todos los miembros de la comunidad educativa asuman compromisos para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

A continuación, se presentan una serie de compromisos correspondientes a cada sector de la comunidad educativa que serán desarrollados en las NCOF. En primer lugar se enumeran aquellos que deben ser asumidos por todos/as:

- Sentir el centro como algo propio y contribuir a su correcto funcionamiento.
- Favorecer una imagen positiva del colegio, los/as maestros/as y la educación en general.
- Participar activamente en el centro desarrollando actitudes basadas en el respeto, el diálogo, la coordinación y la convivencia pacífica.
- Respetar la diversidad evitando cualquier situación discriminatoria y defendiendo siempre la igualdad.
- Establecer cauces efectivos de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Colaborar en los procesos organizativos a través de los diferentes órganos de coordinación.
- Conocer los documentos del centro, contribuir para mantenerlos actualizados y velar por el cumplimiento de los principios recogidos en el PEC y las NCOF.
- Fomentar la lectoescritura, el uso responsable de las nuevas tecnologías, la educación en valores, el respeto al medio ambiente, la actividad física y hábitos de salud e higiene.
- Participar activamente en las actividades complementarias y extraescolares del centro.
- Evaluar de forma global y continua el proceso educativo para detectar las posibles deficiencias que puedan existir y poner en marcha propuestas de mejora inmediatas y eficaces.

6.1. Profesorado.

- Garantizar la continuidad entre las programaciones didácticas de los diferentes niveles y etapas educativas.
- Desarrollar de forma global y equilibrada todas las competencias básicas para garantizar la formación integral del alumnado.
- Personalizar el proceso de enseñanza – aprendizaje partiendo de los intereses, motivaciones y realidad del alumnado.
- Colaborar con el EOA a la hora de evaluar posibles dificultades del alumnado y elaborar el plan de trabajo.
- Ofrecer orientación académica y profesional al alumnado y a sus familias.
- Facilitar la incorporación del nuevo alumnado y de sus familias.
- Vigilar los recreos y ofrecer alternativas de ocio y expansión.
- Participar en actividades de formación e innovación permanentes.

6.2. Alumnado.

- Asistir a clase con regularidad y puntualidad.
- Participar en la elaboración de las normas de clase.
- Velar por el cumplimiento de las normas de clase para crear un clima que favorezca la atención y el trabajo personal y del resto de compañeros/as.
- Utilizar un lenguaje correcto exento de palabras malsonantes y expresiones soeces.

- Respetar las instalaciones y recursos del centro.
- Realizar de forma autónoma las tareas que el profesorado mande para casa.
- Respetar y cumplir las orientaciones del profesorado.

6.3. Familias.

- Colaborar en el proceso educativo de sus hijos/as atendiendo a las orientaciones dadas por el profesorado.
- Proporcionar un ambiente adecuado de trabajo autónomo en casa.
- Garantizar la asistencia al centro de sus hijos/as con las condiciones de descanso e higiene adecuadas, así como con todo el material necesario.
- Asistir a las reuniones individuales y colectivas convocadas por el centro.
- Firmar cuantos documentos se les presenten, relacionados con sus hijos/as: boletines de notas, justificación de faltas, notificación de castigos e incidencias...
- Velar por el uso responsable de las redes sociales y videojuegos, evitando un uso excesivo.
- Dar a conocer a los responsables del centro cualquier problema referido a sus hijos/as.

6.4. Otras instituciones.

- Administración Educativa.

- Mantener relaciones fluidas, profesionales y de colaboración para facilitar la tarea organizativa y educativa del centro, principalmente a través del Equipo de Inspección correspondiente.

- Centros educativos cercanos.

- Facilitar el tránsito del alumnado del Centro de Atención a la Infancia al 2º ciclo de Educación Infantil.
- Establecer coordinación con los centros educativos cercanos, especialmente con los que se comparte profesorado itinerante (Albarreal de Tajo, Escalonilla, La Puebla de Montalbán, Gerindote y Carpio de Tajo) y desarrollar actividades y experiencias conjuntas.
- Facilitar el tránsito del alumnado de primaria a la ESO, manteniendo una especial coordinación y actividades conjuntas con el IES "Juan de Lucena" de La Puebla de Montalbán.

- Ayuntamiento.

- Colaborar en el adecuado mantenimiento y conservación de las instalaciones y materiales del centro.
- Colaborar en los servicios básicos de limpieza, calefacción, luz, agua, seguridad vial...
- Poner a disposición del centro otras instalaciones municipales para el desarrollo de actividades educativas.
- Desarrollar actividades culturales conjuntas con el colegio.

- Biblioteca municipal.

- Participar en el plan de fomento de la lectoescritura ofertando diferentes actividades y participando en eventos especiales.
- Realizar y asesorar en el préstamo de libros.

- Centro de salud municipal.

- Promover revisiones médicas y bucales para el alumnado.
- Realizar charlas para fomentar hábitos de higiene, de salud, de alimentación, de educación sexual...

- Parroquia.

- Fomentar la formación católica a través de las catequesis.

- AMPA.

- Fomentar la participación y la implicación de las familias en el proceso educativo a través del asociacionismo.
- Dinamizar la escuela de familias.

- Otros.

Igualmente, se fomentarán relaciones de colaboración y coordinación para desarrollar actividades y experiencias educativas con:

- Asociaciones y empresas de la localidad.
- Otras Consejerías, instituciones u ONG's...
- Entidades que trabajan en favor de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales: ONCE, APANDID, APACE, CDIAT, Cruz Roja...
- Servicios sociales.
- Guardia Civil de Escalonilla.
- Universidad de Castilla-La Mancha (a la hora de acoger a estudiantes en prácticas de Magisterio).

7. Plan de formación del centro.

La progresiva realidad cambiante hace imprescindible la formación permanente del profesorado para adaptarse a las nuevas circunstancias y situaciones que se van sucediendo.

Por este motivo, el equipo directivo nombrará cada curso un/a coordinador/a de formación, encargado/a de dirigir el seminario o grupo de trabajo del centro y de trasladar al Claustro de Profesores/as las diferentes propuestas de formación ofertadas por el Centro Regional de Formación del Profesorado u otras entidades.

Dicho coordinador, junto al equipo directivo, elaborará el proyecto de formación del centro (anexo 10), en el que se recogerán las líneas prioritarias de formación para cada curso académico en función de las necesidades del centro (también se recogerán en la PGA). Asimismo, realizará el control de las actividades de formación del profesorado del centro (igualmente recogidas en la Memoria anual).

8. Plan de autoevaluación.

La evaluación global, sistemática y continua del proceso de enseñanza – aprendizaje es un factor clave a la hora de garantizar una educación de calidad.

El proceso de evaluación se va aplicar, por tanto, a todos los ámbitos y agentes del proceso educativo. Y se va a desarrollar permanentemente para poder subsanar con rapidez y eficacia las posibles deficiencias encontradas

No obstante, cabe destacar los siguientes momentos en el proceso de evaluación:

- **PGA y Memoria** → La PGA (anexo 5) recoge las propuestas de mejora de la Memoria del curso anterior (anexo 6) y analiza en contexto del curso actual.
- **Plan de evaluación interna** → Analiza periódicamente, en un ciclo de 3 años todos los ámbitos del proceso educativo. Se recoge en el anexo 9,
- **Evaluación de diagnóstico para 3º y 6º de Ed. Primaria** → Anualmente, la Administración Educativa elabora unas pruebas de evaluación para aplicar en ambos niveles de todos los colegios de la región (la de 6º no se realiza en todos los centros cada año). Dichas pruebas generan un informe con los resultados del alumnado y su comparativa con la comunidad autónoma.
- **Evaluaciones iniciales, procesuales y finales** → Cada curso escolar se realiza una evaluación inicial en cada nivel. Tras cada unidad didáctica se realiza una evaluación de la misma. Y, antes de concluir el curso, se realiza una prueba de evaluación final.
- **Observación diaria** → Además de todas las pruebas anteriores, no debemos olvidar la importancia de la observación diaria en la que se analiza la práctica docente, el trabajo del alumnado, la convivencia, la organización y funcionamiento del centro...

Anexos.

- Anexo 1 → Marco legal.
- Anexo 2 → Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.
- Anexo 3 → Plan de Igualdad.
- Anexo 4 → Proyecto de Gestión.
- Anexo 5 → Programación General Anual.
- Anexo 6 → Memoria Anual.
- Anexo 7 → Propuesta Curricular.
- Anexo 8 → Programaciones Didácticas.
- Anexo 9 → Plan de Evaluación Interna.
- Anexo 10 → Plan de Formación del Centro.
- Anexo 11 → Plan de Acogida.
- Anexo 12 → Proyecto de Dirección.
- Anexo 13 → Proyecto de Bilingüismo.
- Anexo 14 → Plan de Lectoescritura.
- Anexo 15 → Proyecto de Educación en Valores.
- Anexo 16 → Proyecto de Imagen de Ed. Infantil.
- Anexo 17 → Protocolo de actuación ante situaciones de emergencias médicas en el centro.
- Anexo 18 → Plan de Atención a la Diversidad.
- Anexo 19 → Plan de Acción Tutorial.
- Anexo 20 → Plan de evacuación del centro.
- Anexo 21 → Recreos activos.
- Anexo 22 → Inventario del Centro.

Aprobación del PEC.**Diligencia de aprobación del Proyecto Educativo de Centro**

D^a. Natalia Gómez – Escalonilla Serrano, como Secretaria del centro, **certifica:**

Que según consta en las actas de las sesiones ordinarias de Claustro de Profesores/as y Consejo Escolar del Centro, celebradas el día 30 de junio de 2020, el presente Proyecto Educativo de Centro fue aprobado por unanimidad.

Todo lo cual hago constar a los efectos que convenga.

En Burujón, a 30 de junio de 2020

La Secretaria del Centro

Fdo.: Natalia Gómez – Escalonilla Serrano

VºBº. El Director del Centro

Fdo. Juan Antonio Díaz Díaz